



MENDOZA, **27 de septiembre de 2024.**

VISTO:

El Expediente 13553/2023, donde obran los antecedentes relativos al Acuerdo Intrainstitucional de Prácticas suscripto entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto implementar las acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes del "Taller de Radio", perteneciente al citado Colegio, en la Radio Abierta de la mencionada Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 891/2023 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 25 de septiembre de 2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional de Prácticas suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES y el LICEO AGRÍCOLA Y ENOLÓGICO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, el cual tiene como objeto implementar las acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes del "Taller de Radio", perteneciente al citado Colegio, en la Radio Abierta de la mencionada Unidad Académica, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **545/2024** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Secretaría de Extensión
y Relaciones Institucionales

**ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS ENTRE
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y EL LICEO AGRÍCOLA Y ENOLÓGICO "Domingo Faustino
Sarmiento" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

---Entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en adelante LA FACULTAD con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, representada en este acto por su Decana **Dra. María Eugenia MARTÍN** y el Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento" de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio legal en Av. San Francisco de Asís s/n, M5500, Ciudad, Mendoza, en adelante EL COLEGIO, representado en este acto por el Sra. Directora **Mgter. Celia Noemí NUÑEZ**, convienen en celebrar el presente Acuerdo Intrainstitucional, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1- OBJETO:

El presente Acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes del Taller de Radio, perteneciente al Colegio Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", en la Radio Abierta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO.-

Cláusula 2: COMPROMISO DE FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

2.1. Autorizar que realicen la práctica en Radio Abierta, aquellos estudiantes que participen del taller de radio EL COLEGIO, dentro del presente año académico.-

2.2. Solicitar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes.

Cláusula 3: COMPROMISO DEL COLEGIO LICEO AGRÍCOLA Y ENOLÓGICO "Domingo Faustino Sarmiento"

3.1 Se hace responsable ante cualquier eventualidad que pueda surgir de la relación establecida con el FACULTAD, con motivo del presente Acuerdo.

3.2 Autorizar la práctica de aquellos estudiantes que participen del taller de radio.-

ANEXO I

-2-



Secretaría de Extensión
y Relaciones Institucionales

3.3 Presentar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes.-

3.4 Presentar al comienzo de las actividades la nómina de estudiantes que realizarán las prácticas en la Facultad.-

3.5 Informar a LA FACULTAD cuando alguno de los estudiantes se desvincule por cualquier motivo del COLEGIO y deban ser excluidos del ejercicio de estas prácticas.-

Cláusula 4: COORDINADORES DE LAS TAREAS:

Por LA FACULTAD, el Lic. Lucas Minati, Coordinador de Radio Abierta, Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la FACULTAD. Por el Colegio, la Lic. Analía Millán, docente del Taller de Radio, o quienes los sucedieren en sus cargos.

Cláusula 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados a los que lleguen las partes, se considerarán propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, a cuyo efecto los intervinientes se remiten a la Ordenanza C.S. 65/2009.

Cláusula 6: DURACIÓN: El presente Acuerdo Intrainstitucional regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de cinco años. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.

--- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza.-

Prof. CELIA NUÑEZ
Directora
L.A.E. U.N.Cuyo

Liceo Agrícola y Enológico "Domingo
Faustino Sarmiento" - UNCUYO
Mgter. Celia Noemí NUÑEZ
Directora

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales -
UNCUYO
Dra. María Eugenia MARTÍN
Decana

Fecha: _____

Fecha: 13/06/2003

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo